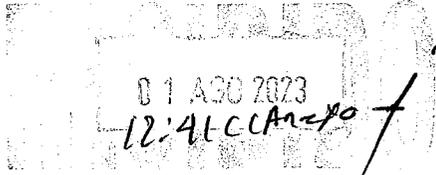


DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: 22

ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 1 de Agosto de 2023.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 60 fracción II, 61 fracciones III y VI y 100 fracción III, y 155 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto de forma impresa y en formato digital la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADOS EN LA ENTIDAD, ELABOREN UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS BOSQUES Y PROPONGAN UN PLAN FORESTAL EN EL ESTADO.**

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII
PUTLA VILLA DE GUERRERO

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: 022

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Quién suscribe, DIPUTADO NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADOS EN LA ENTIDAD, ELABOREN UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS BOSQUES Y PROPONGAN UN PLAN FORESTAL EN EL ESTADO,** al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El pasado 26 de julio se presentó el documento: *Malas prácticas, tala ilegal y deforestación. Proyecto para conocer la situación de los bosques en Puebla, también nombrado Plan Forestal del Estado de Puebla*¹ como resultado de un esfuerzo interinstitucional para

¹ <https://www.jornada.com.mx/2023/07/27/opinion/017a2pol?from=homeonline&block=opinion>

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

salvaguardar los ecosistemas y garantizar la sostenibilidad. Constituye uno de los trabajos mas importantes que se hayan hecho en nuestro país, como resultado del trabajo coordinado entre la Semarnat, la Conafor y la Profepa, a donde entre otras instituciones de educación superior, coadyuvo la Universidad Iberoamericana². Su similar de la SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD en aquella entidad es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SMADSOT), instancia que coordinó los esfuerzos institucionales. Al respecto, Mario Patrón (articulista de la Jornada) escribe:

Entre los diversos componentes de la estrategia de respuesta a la crisis socioambiental que enfrenta nuestro planeta, uno de los de mayor importancia es el cuidado de los bosques, de los que depende en buena medida el sostenimiento de los equilibrios ecosistémicos. Entre muchas otras funciones, los bosques fungen como grandes contenedores de dióxido de carbono de la atmósfera, un gran proveedor de oxígeno y un importante regulador de la humedad y la temperatura de su entorno. Por ello la pérdida de superficie forestal se traduce en la disminución de las precipitaciones, la erosión del suelo, la desertificación del paisaje y la pérdida de mantos acuíferos, todo lo cual acelera el proceso del cambio climático.

El más reciente estudio del Global Forest Watch registró la pérdida en 2022 de 4.1 millones de hectáreas de superficie forestal a nivel mundial, cifra equivalente al tamaño de Suiza; dicho de otra manera: el año pasado cada minuto se perdió un área equivalente a 11 campos de futbol. Entre las

² https://web.iberopuebla.mx/noticias_y_eventos/noticias/ibero-puebla-coadyuva-en-la-creacion-de-plan-forestal-para-el-estado

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

causas de dicha pérdida destacan el aprovechamiento forestal, los incendios y el cambio de uso de suelo para la agricultura, la industria minera y petroquímica y la urbanización.

El referido estudio señala a América Latina como la región con mayor deforestación, pues es responsable de 25 por ciento de la superficie forestal perdida a nivel global. México ocupa el octavo lugar mundial en extensión forestal y el quinto en deforestación, con la pérdida de 1.25 millones de hectáreas de bosque entre 2010 y 2020, superficie mayor al estado de Querétaro, según datos de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que agrega que 47 por ciento de esta pérdida forestal nacional corresponde a las selvas del sureste mexicano”.

Los datos son impresionantes, donde se encuentra en la parte diagnóstica del documento, que las tres causas más relevantes de la pérdida de superficie forestal en dicha entidad: malas prácticas, tala ilegal y deforestación. Estas corresponden a operaciones irregulares en entornos legales de aprovechamiento forestal, los cuales están relacionadas principalmente con vacíos jurídicos, fallas de coordinación interinstitucional, errores de supervisión, vicios burocráticos, colusión entre actores involucrados y una mirada cortoplacista del aprovechamiento forestal. El mismo autor arriba citado, sostiene que, la tala ilegal, que está íntimamente vinculada con las malas prácticas, también suele darse en entornos de aprovechamiento legal, pero donde se extrae un volumen de madera mayor al permitido por las autoridades; esta práctica se ha logrado identificar gracias a la observación satelital y a la revisión de las solicitudes de aprovechamiento forestal. Por último, la deforestación sucede cuando la pérdida de superficie forestal se da de manera definitiva, principalmente debido a cambios de uso de suelo.

Una vez hecho el diagnóstico de actores y factores, el plan propone fortalecer el monitoreo satelital, hacer más eficiente la coordinación entre los actores y las autoridades, actualizar los

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

marcos normativos, acelerar la transición digital, establecer un procedimiento de control de expedición de permisos, revisar la cadena de custodia de la documentación forestal y el establecimiento de un periodo de regularización de los centros madereros, entre las acciones más importantes.

En nuestra entidad, el aprovechamiento desmedido de recursos maderables, los incendios, sequías y tormentas tropicales desempeñan un papel cada vez mayor en la **pérdida forestal**, sobre todo a medida que el cambio climático aumenta su gravedad y su frecuencia.

En nuestra entidad existe una superficie de 1.9 millones de hectáreas deforestadas, con una tasa de deforestación estatal de 30 a 35 mil hectáreas anuales, causadas principalmente por el cambio de uso de suelo (de forestal a agrícola o pecuaria), incendios forestales, plagas y clandestinaje.

Según la Comisión Estatal Forestal (COESFO)³, Oaxaca sigue siendo una de las entidades con mayor diversidad biológica del país y menciona que de su extensión territorial de 9, 395, 977.73 hectáreas, 6, 295, 473.77 hectáreas que representa el 67.1% del total sigue aún cubierto por superficies forestales, mientras que el resto y que va aumentando aceleradamente se debe en buena medida a áreas agrícolas, asentamientos humanos, zonas urbanas, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación.

La misma COESFO sostiene que en el estado se encuentran presentes las once formaciones forestales consideradas a nivel nacional.

- Coníferas. _____ 603, 247.00 Has
- Coníferas y latifoliadas. _____ 1, 524, 088.14 Has
- Latifoliadas. _____ 742, 401.02 Has
- Bosque mesófilo. _____ 536, 576.21 Has
- Selvas altas y medianas. _____ 1, 532, 335.97 Has

³ Ver página: <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/superficie-forestal-estatal/>

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

- Selvas bajas. _____1, 156, 918.16 Has
- Manglar. _____30, 635.22 Has
- Zonas Semiáridas. _____25, 980.07 Has
- Zonas áridas. _____27, 283.72 Has
- Otras asociaciones. _____67, 687.84 Has
- Otras áreas forestales. _____48, 320.41 Has
- Total:—6, 295, 473.77 Has

El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) ha considerado diversas regiones del Estado de Oaxaca como parte de las 223 eco-regiones más importantes a nivel mundial para la conservación de su biodiversidad; sin embargo, -coinciden-, que el cambio de uso de suelo, los incendios forestales y el método de la roza y quema que realizan los campesinos en bosques y selvas han provocado que la entidad pierda 20 por ciento de sus tierras forestales durante los últimos cinco años, situación que la COESFO no advierte.

Entre ellas las grandes extensiones de bosques y selvas como los bosques mesófilos de la Sierra Juárez considerados los de mayor extensión en el país con 152 mil hectáreas; las selvas húmedas, secas y bosques mesófilas de los Chimalapas con una cobertura de 462 mil hectáreas. Así como las selvas húmedas de la Chinantla con 181 mil hectáreas y las selvas secas de la Costa de Oaxaca con cerca de 80 mil hectáreas. Mismos en donde cada día se aprovechan miles de metros cúbicos de madera, o en donde no hay sanidad forestal y las plagas o incendios están provocando además de la pérdida de cobertura arbórea, en deforestaciones de los bosques.

Cabe desatacar que la pérdida de cobertura arbórea no es lo mismo que la deforestación. “Cobertura arbórea” puede referirse a los árboles en plantaciones como también a los bosques naturales; la “pérdida de cobertura arbórea” es la eliminación del arbóreo debido a causas humanas o naturales, incluyendo los incendios o la intervención gubernamental para la introducción de infraestructura carretera, energética u otros.

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Es ampliamente sabido que los árboles y bosques también desempeñan un papel fundamental en el almacenamiento del dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero. Los datos más recientes indican que las emisiones de la deforestación tropical representan alrededor del 11% de las emisiones anuales.

Aquí algunas de las principales funciones de los bosques:

- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege a los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques y los árboles almacenan carbono, lo que ayuda a mitigar las repercusiones del cambio climático en las zonas urbanas y en sus alrededores.
- Los árboles mejoran el clima local y ayudan a ahorrar entre un 20% y un 50% de la energía utilizada para la calefacción.
- La colocación estratégica de árboles en zonas urbanas puede permitir enfriar el aire hasta 8°C reduciendo así en un 30 % las necesidades de aire acondicionado.
- Los árboles urbanos son excelentes filtros del aire, ya que eliminan contaminantes perjudiciales en el aire y partículas finas.
- Los árboles reducen la contaminación acústica, ya que proporcionan una barrera que protege los hogares de las carreteras y zonas industriales cercanas.
- Los bosques en las zonas urbanas ayudan a filtrar y regular el agua y contribuyen así al suministro de agua dulce de calidad a cientos de millones de personas. Los bosques protegen asimismo las cuencas hidrográficas y previenen las inundaciones, ya que almacenan agua en sus ramas y en el suelo.
- Los bosques y árboles bien gestionados en las ciudades y sus alrededores proporcionan hábitats, alimentos y protección a numerosos animales y plantas, con lo que ayudan a mantener e incrementar la biodiversidad.

DIPUTADO
 MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
 DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO

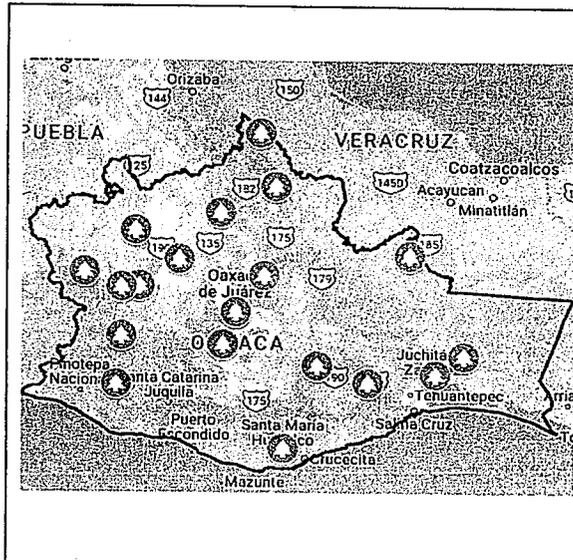


“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

- Los bosques en las ciudades y las zonas circundantes generan turismo, crean decenas de miles de empleos y favorecen los planes de embellecimiento urbano, y crean así economías verdes dinámicas, enérgicas y prósperas.

Recientemente, el Congreso de nuestra entidad legisló para que ***De forma coordinada entre el Consejo y los Núcleos Agrarios, las empresas de aserradero establecidas en la entidad, quedarán obligadas en cada Núcleo agrario donde adquieren la madera a contribuir con el programa de reforestación anual que instrumente el Gobierno Estatal (artículo 13, fracción XXXIV de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca)***, con ésta norma citada, queda de manifiesto que una de las obligaciones que le corresponden al Ejecutivo Estatal a través de la COESFO es la de hacer que las empresas de aserradero contribuyan a la reforestación, acto que al parecer no ocurre, y de ahí el propósito del presente exhorto.

Este año la COESFO⁴ tiene funcionando los siguientes viveros.



VIVEROS REGIONALES PARTICIPANTES

Vivero	Región	Vivero	Región
El Tejido	Valles Centrales	Tehuacán de Flores, Mixián	Cafetal
Santa Ana Tlaxiaco		Concepción Peleón	
Acatlán de Pérez Figueroa	Papaloapan	Concepción Santa María Huatla	Corla
San Lucas Ojitlán		San José de las Flores, Huatla	
Asunción Yochitlán	Mixteca	El Camarón, Tlaxiaco	Sierra Sur
Santiago Juchitán		Santa Cruz Huixtla	
Villa de Tamazulapam		El Pinar	Istmo
San Sebastián Tecomantlaxaca		El Pinar de Chimalapa	
Margalena Peñasco		Margalena Tepicatlán	
El Verde, Tlaxiaco		Juchitán de las Flores	Sierra Norte
		El Pinar de Colapasco	

Región Mixteca, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca el 23 de mayo de 2023.

⁴ <https://www.oaxaca.gob.mx/coesfo/convocatoria-oaxaca-forestal-2023/>

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

La reforestación se ha hecho de una manera burocrática y además a donde pueda darse no a donde realmente se requiere, eso muestra las solicitudes y formatos que pide la institución, pero además, la falta de compromiso de la población en varios casos.

SEGUNDO.- Entre otras, aquí se encuentran las obligaciones de la Secretaría, por lo que la exigencia que se propone se encuentra en el marco de las facultades y atribuciones.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 46-D.- A la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección al ambiente y sustentabilidad a los recursos naturales atribuidos al Ejecutivo Estatal;
- II. Formular y conducir el plan sectorial y el programa estatal de protección al ambiente; en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo;
- V. Prevenir, preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el territorio de la entidad a través de las políticas públicas correspondientes;
- IX. Implementar medidas y mecanismos para regular el aprovechamiento racional, prevención y el control de la contaminación en los recursos naturales y del medio ambiente en general;
- XIII. Formular, en el ámbito de su competencia los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas conducentes para la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la entidad;
- XV. Diseñar y ejecutar en el ámbito de su competencia programas de control ambiental, reforestación y vigilancia de la flora y fauna silvestre;
- XIX. Participar en la formulación y ejecución de los convenios que en materia de protección al medio ambiente y sustentabilidad de recursos naturales celebra el gobierno del Estado con la Federación, entidades federativas o con los ayuntamientos;
- XX. Concertar acciones con los sectores representativos de la sociedad, en materia de protección del medio ambiente y sustentabilidad de recursos naturales;

DIPUTADO
MTRO. NICOLÁS E. FERIA ROMERO
DISTRITO VII, PUTLA VILLA DE GUERRERO



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

XXIII. Impulsar políticas públicas, para la mitigación y adaptación al cambio climático y fomentar estudios e investigaciones en esta materia, en el ámbito de su esfera competencial;

ARTÍCULO 44. A la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

VI. Coordinar, organizar y supervisar el ejercicio y funcionamiento de la Comisión Estatal Forestal;

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COESFO) Y LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESPECIALIZADOS EN LA ENTIDAD, ELABOREN UN DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS BOSQUES Y PROPONGAN UN PLAN FORESTAL EN EL ESTADO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 1 de AGOSTO de 2023.

ATENTAMENTE

DIP. NICOLÁS E. FERIA ROMERO

DISTRITO VII

EL CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA
EXHORTACIÓN
SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
PUTLA VILLA DE GUERRERO